	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

Radicado interno: 2019001793

Estudios previos y justificación de contratación

- 1. Necesidad:** La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado que por sus funciones es responsable de la administración y vigilancia de sus recursos, para ello, la ESU se ha propuesto el establecimiento de acciones que propendan por generar un mayor sentido de pertenencia y mejoramiento de la cultura y el clima organizacional.

Por lo anterior y dando cumplimiento al plan de Bienestar Laboral, y con el fin de celebrar los cumpleaños del personal de la ESU, se requiere de una empresa que suministre productos de panadería, refrigerios, pastelería y repostería fina y que vengan empacados para la ocasión.

“... con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen. ...”.

- 2. Objeto:** Suministro de productos de panadería, refrigerios, pastelería y repostería fina para la celebración del cumpleaños de los diferentes servidores de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.
- 3. Especificaciones del bien o servicio a contratar:** Suministrar productos de pastelería y repostería fina para la atención de los cumpleaños, para lo cual estamos el cual debe contener mínimo las siguientes especificaciones:

 - Caja de alfajores por 6
 - Caja de alfajores por 9
 - Torta personal

Nota: El proveedor seleccionado deberá garantizar la calidad de los productos solicitados, para ello, deberá adjuntar el concepto sanitario del establecimiento de acuerdo con el nivel de cumplimiento **favorable** o **favorable con requerimientos**.

- 4. Identificación del tipo de contrato a celebrar:** Contrato de compraventa.
- 5. Modalidad de selección del contratista:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima cuantía, artículo 23 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de contratación de la entidad. Lo anterior, por tratarse de un contrato de compraventa que no supera los veinte (20) SMMLV.
- 6. Estudio del mercado:** Dado que la ESU no elabora este tipo de productos requiere contratarlos con proveedores especializados, que cumplan con la experiencia y con las normas de sanidad y salubridad, para que nos suministren de manera eficiente y con oportunidad los productos

que la ESU requiere para el cabal cumplimiento de las actividades de fortalecimiento de bienestar, clima y cultura organizacional.


Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferente, por lo que están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las ubicadas dentro de la ciudad de Medellín.

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la ESU, en posibilidad de ofrecer el servicio. Las empresas que presentaron cotización fueron:

	Almara	Amars	Astor	Caps	Almara	Amars	Astor	Caps
	Según cotización				Equivalencia por unidad			
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Alfajores caja por 3 *	\$ 14.000				\$ 4.667			
Alfajores empaque por 6		\$ 10.500				\$ 1.750		
Alfajores caja por 5			\$ 8.800				\$ 1.760	
Alfajores por unidad				\$ 2.000				\$ 2.000

* Personalizados

7. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato será por una suma de hasta **cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$4.950.495)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.
8. **Información presupuestal que respalda la contratación:** Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro **presupuestal No 12060102-1 Bienestar laboral y estímulos y centro de costos No 13459**.
9. **Justificación de los factores de selección:**
 - Precio
 - Presentación del producto.
 - Experiencia
 - Cumplimiento de las normas de salubridad.
10. **Riesgos:** Ver matriz de riesgos que se adjunta.
11. **Garantías exigidas:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano: La contratación no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

13. Condiciones contractuales: Las condiciones básicas para esta contratación son las siguientes:

13.1. Obligaciones contractuales:

13.1.1. Obligaciones de la ESU: En virtud del contrato a suscribir la ESU se obligará a:

1. Realizar el pago oportuno según lo contratado.
2. Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas.
3. Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

13.1.2. Obligaciones específicas del contratista: En virtud del contrato a suscribir el proveedor seleccionado se obligará a:

1. Entrega oportuna del bien o servicio.
2. Que el bien o servicio cumpla con las especificaciones establecidas.
3. Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.
4. Cumplimiento de normatividad aplicable para la prestación del servicio.
5. Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

13.2. Productos y/o servicios: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga al suministro de productos de panadería, refrigerios, pastelería y repostería fina para la celebración del cumpleaños de los diferentes servidores de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.

13.3. Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

13.4. Supervisión del contrato: La Supervisión del contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

13.5. Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13.6. Lugar de ejecución del contrato: El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones del proveedor seleccionado en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

Andrés Blair Gómez
Líder – Unidad de Gestión Humana